

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 SET. 1998

VISTO la nota de la señora Delia CORONEL de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la cual está atravesando.

Que se encuentra sola a cargo de sus tres hijas, sin trabajo y sin posibilidad de hacer frente a los gastos para mantener a su grupo familiar.

Que todo se agrava debido a que una de sus hijas tiene un problema neurológico, por lo que debe ser medicada diariamente y tratada en nuestra ciudad.

Que todo esto motiva su solicitud de una ayuda económica para paliar esta delicada circunstancia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) a la señora CORONEL, Delia, DNI N° 16.638.043, con domicilio en Garibaldi N° 3289 Ed. 39-1° B, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 398 /95.-

